



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CAJAMARCA Y QUANTUM CONSULTORES SAC

Conste por el presente documento del Convenio Marco de Cooperación que celebran, de una parte, **EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CAJAMARCA**, con RUC N° 20185010237, con domicilio legal en Jr. Jorge Isaac N° 353 (Lotización El Bosque Mz. K) de la ciudad de Cajamarca, debidamente representado por su Decano, el señor CPCC. Umner Llonce Silva Santillán, identificado con DNI N° 26619102, al que en adelante y para fines del presente convenio se denominará **EL COLEGIO** y, de la otra parte, **Quantum Escuela de Negocios** (en adelante, **LA ESCUELA**) de QUANTUM CONSULTORES S.A.C. con RUC N° 20511366161, con domicilio para estos efectos en José Nicolás Rodrigo N° 365 Torre D 408 Santiago de Surco – Lima, Perú, debidamente representada por su Gerente General, la señora Nelly Marysol León Huayanca, identificada con DNI N° 09187274, según poder inscrito en la Partida N° 11780498 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

QUANTUM es una empresa privada que tiene como objeto social prestar servicios profesionales de auditoría, contabilidad, consultoría tributaria, laboral y legal; así como capacitaciones mediante QUANTUM ESCUELA DE NEGOCIOS. En esta línea de acción imparte capacitaciones de alto nivel a fin de proyectarse a la comunidad contable y empresarial generando valor en la actualización constante y aportando al Estado con propuestas de mejora.

EL COLEGIO es una Institución autónoma con personería de Derecho Público Interno que, de conformidad con la Ley N° 28951 – Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos, agrupa a los Contadores Públicos que ejercen actividades profesionales dentro de su jurisdicción; cuyos fines son los de representar a la profesión del Contador Público en Cajamarca; velar por el prestigio, defensa, desarrollo y competencias de la profesión; fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros; promover la investigación relacionada con la profesión contable; prestar asesoramiento y colaboración a los organismos públicos y profesiones organizadas; y promover relaciones con las universidades y otros centros de las ciencias económicas y contables, y con las instituciones similares del Perú y del extranjero.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto unir los esfuerzos de **LA ESCUELA** y **EL COLEGIO**, con miras a la realización y profundización de actividades de capacitación permanente y de espacios



de discusión conjunta en temas tributarios, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y laborales.

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS ESPECÍFICOS

- 3.1** Por el presente convenio, **LA ESCUELA** se obliga a prestar a los miembros hábiles de **EL COLEGIO** sus servicios mediante un Plan de Suscripciones (cuyo detalle se encuentra adjunto al presente Convenio) durante el período que contrate cada miembro hábil, así como la participación en los Programas de Especialización organizados por **LA ESCUELA**.
- 3.2** Colaborar hasta en 04 actividades académicas al año de forma gratuita orientadas a la capacitación de los agremiados de **EL COLEGIO** organizados conjuntamente y hasta un máximo de 06 (seis) horas de duración en las fechas que previamente se coordinen.
- 3.3** Por ser miembro hábil de **EL COLEGIO**, se considerará un descuento sobre la tarifa regular del 50% para planes de suscripción y para programas de especialización que organice **LA ESCUELA**, además de otorgarse facilidades de pago, de ser requeridas.
- 3.4** **LA ESCUELA** se compromete a otorgar descuentos del 50% a los miembros hábiles de **EL COLEGIO** en los cursos contenidos en los planes de suscripción de manera independiente, "sin ser suscriptor" así como en los Talleres que se lleven a cabo por **LA ESCUELA**.
- 3.5** **LA ESCUELA** se compromete a hacer llegar una invitación a 01 (un) webinar mensual para que los agremiados hábiles de **EL COLEGIO** puedan participar sin costo alguno (generalmente en la primera semana de cada mes).
- 3.6** De forma recíproca, **EL COLEGIO** se compromete frente a **LA ESCUELA** a efectuar la difusión por correo electrónico y por las redes sociales de los cursos virtuales y/o Especializaciones que organice.

CLÁUSULA CUARTA: NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES

EL COLEGIO nombra como coordinador a su Decano, el señor CPCC. Umner Llonce Silva Santillán.

LA ESCUELA nombra como coordinador a la señora Nelly Marysol León Huayanca, Gerente General de QUANTUM CONSULTORES SAC.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2023, pudiendo ser renovado mediante la suscripción de una adenda.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá resolver el presente convenio por causa debidamente justificada, para lo cual deberá remitir, con una anticipación no menor a treinta (30) días, una comunicación a la otra parte.





La solicitud de resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos que se estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que se estuvieren desarrollando.

CLÁUSULA SEXTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- a) Las partes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual respecto de la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio.
- b) Los derechos de propiedad intelectual respecto a cada obra conjunta serán pactados por las partes con carácter previo a la realización de la misma.
- c) Las partes se comprometen a no usar el nombre, logotipos, emblemas y marcas registradas de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Debido a que para la prestación del servicio objeto del presente Convenio, **LA ESCUELA** accederá a datos personales de **EL COLEGIO**, **LA ESCUELA** garantiza el cumplimiento de confidencialidad y el tratamiento seguro de dichos datos conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE CONVENIO

Los aspectos no previstos en el presente convenio y las modificaciones que las partes estimen convenientes serán determinadas de común acuerdo vía suscripción de adendas.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que pudieran derivarse de este convenio serán resueltas entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en dos ejemplares iguales en la ciudad de Lima a los 02 día del mes de febrero del 2022.

NELLY MARYSOL LEON HUAYANCA
DNI 09187274
GERENTE GENERAL


COLEGIO DE CONTADORES
PUBLICOS DE CAJAMARCA
CPCC. Umner Silva Santillan
DECANO

EL COLEGIO



CONOCE LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO DE TU COLEGIO CON QUANTUM ESCUELA DE NEGOCIOS





QUANTUM
ESCUELA DE NEGOCIOS

CONOCE LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO DE TU COLEGIO CON QUANTUM ESCUELA DE NEGOCIOS

Beneficios

50%
de descuento
en los planes de
suscripción.

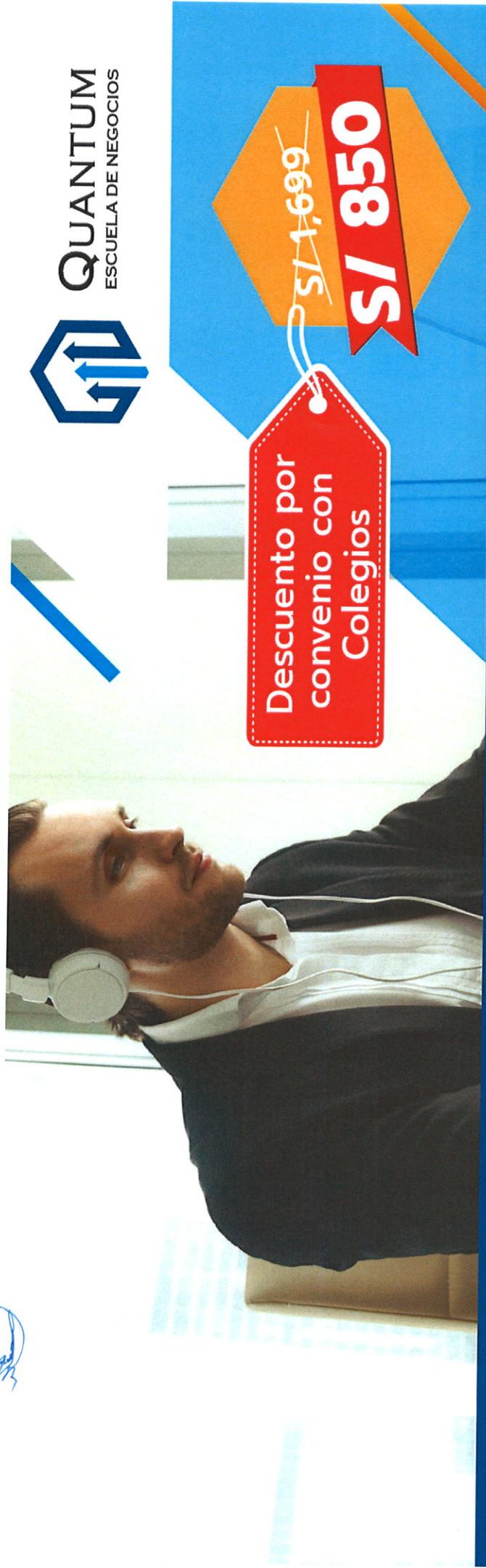


50%
de descuento
en los
Programas de
Especialización.



Acceso
a eventos
gratuitos
organizados
conjuntamente





QUANTUM
ESCUELA DE NEGOCIOS

Descuento por convenio con Colegios

~~S/ 1,699~~
S/ 850

Ventajas de ser nuestro suscriptor:

 Asesoría personalizada respaldada por nuestros expertos.

 Acceso a plataforma de cursos 24/7.

 Boletines Tributarios y Laborales.

 Capacitación permanente (Temas Tributarios, Contables, Legales, Laborales, NIIF y Coaching).

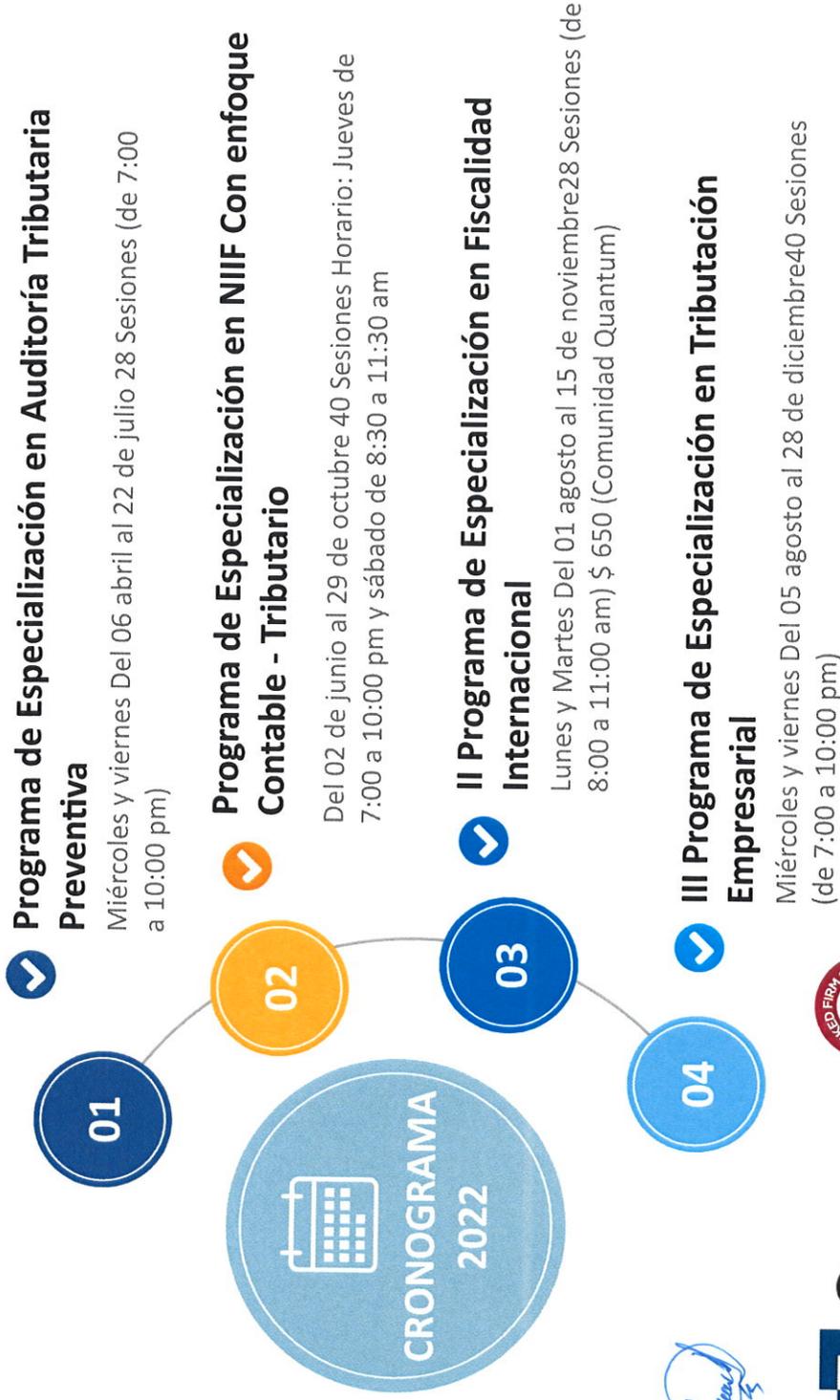
 Actualización diaria de normas y notas de interés.

 Alertas diarias y Jurisprudencia al día.

 Certificación.

 Suscripción a Editorial Economía y Finanzas.

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN



PRECIO DE MERCADO

S/ 10,000

PRECIO QUANTUM ESCUELA DE NEGOCIOS

S/ 3,990

PRECIO CON CONVENIO

S/ 1,900



QUANTUM CONSULTORES



QUANTUM ESCUELA DE NEGOCIOS



QUANTUM
ESCUELA DE NEGOCIOS



QUANTUM
CONSULTORES



Gracias por la atención. Contáctanos

Contáctanos:



escueladenegociosquantum



Johanna Ugarte – Gerente Escuela de N. + 51 920 798 444



jugarte@quantumconsultores.com



José Súclupe – Coordinador Comercial + 51 920 904 263



jsuclupe@quantumconsultores.com



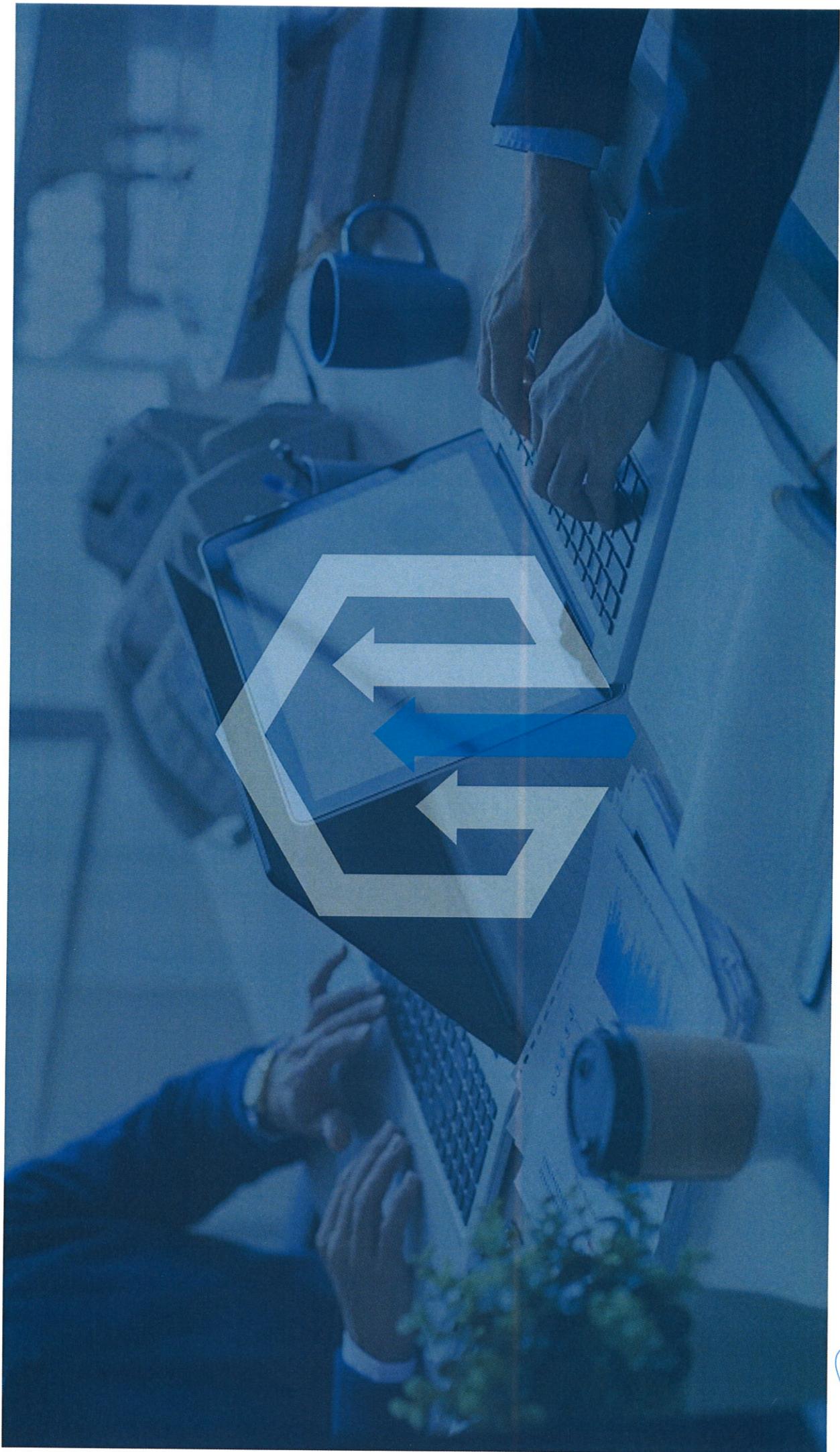
QUANTUM
ESCUELA DE NEGOCIOS



QUANTUM
CONSULTORES



iGracias!



Handwritten signature